

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35402 BURGOS

Edicto

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno (ant. 1.ª Instancia) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 739/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0007048, se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por inexistencia de bienes de la mercantil "ASINTRA LOGÍSTICA, Sociedad Limitada", con CIF número: B-09441361, y domicilio social en la Carretera Madrid-Irun, Km. 245-Edificio Aduana-Burgos.

2º.- Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad, una vez que los bienes propiedad de la mercantil sean liquidados por los órganos sociales de la misma.

Burgos, 11 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150050682-1